



Libertad y Orden

Instituto Colombiano de Geología y Minería  
Ingeominas  
República de Colombia

## EDICTO No. 364-2008

### EL GRUPO DE TRABAJO REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN ACUERDO CON LA RESOLUCION No. D-546 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2007

#### HACE SABER:

Que dentro del amparo administrativo No. 024-2008 se ha proferido auto el cual reza:

El siete (7) de octubre del año en curso, allega el señor LUIS OVELIO SILVA ALVAREZ, titular del Contrato de Concesión No. GHQ-121, solicitud de amparo administrativo de conformidad al nuevo Código de Minas teniendo en cuenta las invasiones al área de los trabajos adelantados por el señor JORGE EZEQUIEL GARZON alcalde municipal de Pore.

Que mediante auto No. 0952 del ocho de octubre de 2008, se requiere al querellante para que realice únicamente la descripción somera de los hechos, su fecha o época y su ubicación así como el domicilio y residencia de los perturbadores o la manifestación de no conocerlos.

Que mediante radicado No. 1438 del doce (12) de noviembre de 2008, el señor LUIS OVELIO SILVA querellante manifiesta sobre lo requerido en auto No.0952 e informa que los querellados son los señores JORGE EZEQUIEL GARZON y JOSE TUMAY.

Que mediante radicado No. 1447 de fecha trece (13) de noviembre de 2008, el señor LUIS OVELIO SILVA querellante, informa que por error se dijo que el querellado era el señor JOSE TUMAY, y aclara que el verdadero nombre es JORGE SUAREZ.

Que subsanada la solicitud de Amparo Administrativo se encuentra al tenor de artículo 308 de la Ley 685 de 2001 por tanto es admitida por el Grupo de Trabajo Regional Nobsa; en consecuencia, se fija como fecha para la diligencia de reconocimiento de área, de acuerdo al artículo 309 ibidem, el día cuatro (4) de Diciembre de 2008 a las nueve de la mañana.

En atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, el presente auto se notificará personalmente al causante de los hechos perturbatorios y por edicto fijado por dos (2) días en las instalaciones del Grupo de Trabajo Regional Nobsa del Ingeominas; al querellante se le informará mediante comunicación.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

MAURICIO FLECHAS HOYOS

Coordinador de Grupo de Trabajo Regional Nobsa

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en lugar visible al público **DEL GRUPO DE TRABAJO REGIONAL NOBSA**, por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la ley 685 de 2001, a partir del trece (13) de noviembre de 2008 siendo las 8:00 am, y se desfija el catorce (14) de noviembre de 2008 a las 5:00 p.m.

  
MAURICIO FLECHAS HOYOS

Coordinador de Grupo de Trabajo Regional Nobsa

Irmch